CONTRATO Nº 87/14

LPN-SBE Nº 09/14 para la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL SENAVE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GARDEN AUTOMOTORES *S.A.***, domiciliada en la calle avda. Rca. Argentina c/ Kostianof 1479, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 664.580/5 – 622.716 y RUC Nº 80024576-8, representada en este acto por **DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONES,** con Cédula de Identidad N° 1.389.182, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/2014 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*242.000.000*
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*1.150.000.000*

GARDEN AUTOMOTORES S

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.751**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Licitación Pública Nacional (SBE)* N° 09/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1067 de fecha 05 de diciembre de 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de medida	Cant.	Present ación	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Tot. IVA Incluido
1	Camioneta cerrada	JEEP	EEUU	Unidad	1	Unidad	180.000.000	180.000.000
							TOTAL	**180.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES (Gs.180.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguiente dirección: Humaitá Nº 145 e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. De la Asunción Planta Baja Dpto. de Adquisición y Suministros.

ITEM: 1 DESCRIPCIÓN: CAMIONETA CERRADA; CANTIDAD: 1 (UNO)

Referencia	Especificaciones Técnicas
Marca	JEEP
Modelo	GRAND CHEROKEE LAREDO
Color	A CONVENIR
Año de Fabricación	2014 - 0 Km
Procedencia	ESTADOS UNIDOS
Garantía	2 años o 50.000Km.
Potencia mínima	290HP
Motor	3600CC
Transmisión	Automático - 8 velocidades
Capacidad de carga, mínimo	700Kg

GARDEN AUTOMOTORES S.

Tracción	4X2
Sistema de Dirección	cremallera asistida electro-hidráulica
Sistema eléctrico	160-amp
Frenos delanteros y traseros	ABS
Sistema de alimentación de combustible	Electrónica, secuencial, multi-punto, sin retorno
Cilindros	6V
Suspensión delantera:	Independiente tipo Brazo Corto/Largo (SLA), barra estabilizadora
Suspensión trasera:	Multi-link independiente
Tipo de neumáticos	Radiales / 265/60 R18 / Todo terreno
Llantas	18"
Capacidad de pasajeros, mínimo	5
Capacidad de depósito de combustible, mínimo	90 litros
Tipo de combustible	Nafta/FFV E85
Logotipo	A CONVENIR

Equipamiento mínimo:

- Alarma de seguridad antirrobo.
- Bolsas de aire: multifase para conductor y acompañante; laterales para asientos delanteros; de cortina para los asientos traseros y protector inflable de rodilla del conductor.
- Cabeceras activas para el conductor y pasajero al frente
- Control de velocidad crucero.
- Espejos exteriores eléctricos plegables
- Faros con nivelación automática, luces LED de conducción diurna y limpiadores de faros.
- Faros antiniebla delanteros y traseros.
- Limpia parabrisas sensibles a la lluvia.
- Linterna LED extraíble / recargable.
- Monitoreo de presión de neumáticos.
- Iluminación interior
- Radio (Sistema tipo Uconnect)
- Panel de instrumentos, dinámico.
- Espejos exteriores eléctricos plegables,
- Espejo retrovisor
- Sistema de audio.

GARDEN AUTOMOTORES

- Aire acondicionado frio –calor, y ventilador;
- Encendedor
- Cinturones
- Filtro de aire
- Depurador
- Rueda de auxilio con llanta y cubierta
- Gato
- Llave de rueda
- Alfombras de goma posa pie delanteras y traseras para la cabina
- Polarizado tipo americano y graduación a convenir

GARANTIA:

- Para los Ítems Nº 1, 2 años o 50.000Km, lo primero que ocurra, de funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento del vehículo adjudicado y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfectos o mal funcionamiento de fábrica u origen, certificado emitido por la fábrica o por el representante autorizado para el Paraguay.
- Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado. Certificado emitido por la fábrica o por el representante autorizado para el Paraguay.

SEGURO:

- El oferente deberá incluir en su oferta el costo de una Póliza de Seguros Contra todo Riesgo, validado por el Plazo de 12 (doce) meses, por el valor del mismo, con vigencia a partir de la entrega, emitida por una compañía aseguradora reconocida en plaza y que cuente con la autorización de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP) y deberá incluir como mínimo:

- Capital asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes:
- Plazo de vigencia del seguro: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo.
- Daños materiales del vehículo asegurado: 100 % de cobertura.
- Perdida total por accidentes o incendio: 100% según el valor de mercado.

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Lesiones corporales a terceros: gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones).
- Daños materiales a cosas de terceros: gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).

OCUPANTES DEL VEHÍCULO

- Muerte e invalidez: gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) por persona.
- Gastos médicos: Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones) por persona.

DOCUMENTACIÓN:

- El vehículo deberá ser entregado al senave libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor (r.u.a.), incluyendo la matricula del mismo.

GARDEN AUTOMOTORES S.A

- Deberá estar despachado y transferido a nombre del senave e inscripto en el registro único del automotor, en la oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del registro único del automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).-
- Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados, así como la existencia de repuestos (garantizada) certificado por fábrica, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo. Se debe acompañar certificado emitido por la fábrica o por el representante de la marca para la República del Paraguay.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Al momento de la entrega, se verificará que el vehículo cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en este PBC.

Este requisito será expresamente corroborado mediante la firma del acta de Recepción Definitiva de Bienes emitida por la CONVOCANTE.

Plan de Entrega (Bienes)

Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación de bienes, la Contratante, emitirá la Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en los siguientes plazos:

- ITEM 1, en un plazo no mayor a 15 (Quince) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra;

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GARDEN AUTOMOTORES S

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2014.-

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONES
PRESIDENTE – GARDEN AUTOMOTORES S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE